

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

9126 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la bandera del Ayuntamiento de Benferri (Alicante).*

El Ayuntamiento de Benferri ha estimado conveniente adoptar bandera a fin de que lo represente y simbolice. Por ello, de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales en vigor, elevó para su aprobación la correspondiente propuesta, previa memoria y estudio vexilológico.

El procedimiento se tramitó con arreglo a las normas establecidas en el Decreto 77/1990, de 14 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas municipales y de otras entidades locales.

Por estos motivos, y haciendo uso de las facultades que me confiere la legislación antes citada, resuelvo:

Apobar la bandera adoptada por el Ayuntamiento de Benferri, que quedará organizada del siguiente modo:

«Bandera de proporciones 2:3. Ondeada por mitad horizontal, la primera mitad de rojo, la segunda de azul.»

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa. Los interesados podrán interponer contra ella, después de la comunicación preceptiva al Conseller de Administración Pública, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su última publicación íntegra en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 58.1 y 57.2, f), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (disposición adicional undécima de la Ley 30/1992). Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Valencia, 21 de marzo de 1994.—El Consejero, Luis Berenguer Fuster.

9127 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba el escudo heráldico del Ayuntamiento de Benferri (Alicante).*

El Ayuntamiento de Benferri ha estimado conveniente adoptar escudo heráldico a fin de que lo represente y simbolice. Por ello, de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales en vigor, elevó para su aprobación la correspondiente propuesta, previa memoria y estudio heráldico.

El procedimiento se tramitó con arreglo a las normas establecidas en el Decreto 77/1990, de 14 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas municipales y de otras entidades locales.

Por estos motivos, y haciendo uso de las facultades que me confiere la legislación antes citada, resuelvo:

Aprobar el escudo heráldico adoptado por el Ayuntamiento de Benferri, que quedará organizado del siguiente modo:

«Escudo cuadrilongo ibérico, partido.

En el primer cuartel, en campo de gules, una torre de oro, mazonada y aclarada de sable.

En el segundo cuartel, en campo de azur, un roque de oro, flanqueado de dos flores de lis del mismo metal, sobre una roca, de su color, que emerge sobre olas de plata y azur; todo superado por una rama de moras de sable, frutada de gules.

Al timbre, una corona real abierta.»

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Los interesados podrán interponer contra ella, después de la comunicación preceptiva al Conseller

de Administración Pública, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su última publicación íntegra en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 58.1 y 57.2, f), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (disposición adicional undécima de la Ley 30/1992). Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Valencia, 21 de marzo de 1994.—El Consejero, Luis Berenguer Fuster.

UNIVERSIDADES

9128 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia número 104/1994, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo número 1.184/1993, promovido por don Eugenio Cortés Gómez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.184/1993, seguido a instancia de don Eugenio Cortés Gómez, y que versa sobre resolución dictada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de noviembre de 1993, por la que se sanciona al recurrente como autor de dos faltas disciplinarias graves con seis meses de suspensión de funciones, se ha dictado sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 25 de febrero de 1994, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso interpuesto, al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, por el Procurador de los Tribunales don Fernando Leal Osuna, en nombre y representación de don Eugenio Cortés Gómez, debemos declarar y declaramos que la resolución adoptada por el excelentísimo señor Rector de la Universidad de Extremadura el 12 de noviembre de 1993, y hoy objeto de recurso, no infringió los artículos 24, 25 y 28 de la Constitución, y todo ello con expresa condena, a la actora, de las costas ocasionadas en el presente procedimiento.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Badajoz, 24 de marzo de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

9129 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del título de Licenciado en Historia del Arte, de la Facultad de Letras de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios del título de Licenciado en Historia del Arte, a impartir en la Facultad de Letras de Ciudad Real de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 26 de mayo de 1993, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 28 de septiembre de 1993, que queda estructurado tal y como consta en el anexo.

Ciudad Real, 1 de octubre de 1993.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

UNIVERSIDAD

CASTILLA-LA MANCHA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1	1	Historia del Arte Antiguo.	Historia del Arte Antiguo.	12	8	4	Estudio general de la historia del arte, desde sus orígenes históricos hasta el final del imperio romano.	Historia del Arte.
1	1	Historia del Arte Medieval.	Historia del Arte Medieval.	12	8	4	Estudio general de la historia del arte, en sus diversos aspectos, desde el colapso del imperio romano hasta los inicios del Renacimiento italiano.	Historia del Arte.
1	1	Técnicas Artísticas y conservación de bienes culturales.	Técnicas Artísticas y conservación de bienes culturales.	12	6	6	Introducción al conocimiento de los procesos materiales y los procedimientos técnicos de creación y conservación de las obras de arte.	Historia del Arte. Escultura. Pintura.
1	2	Historia del Arte en la Edad Moderna.	Historia del Arte en la Edad Moderna.	12	8	4	Estudio general de la historia del Arte, en sus diversos aspectos, desde los inicios del Renacimiento hasta fines del siglo XVIII.	Historia del Arte.
1	2	Historia del Arte Contemporáneo.	Historia del Arte Contemporáneo.	12	8	4	Estudio general de la historia del arte, en sus diversos aspectos, durante los siglos XIX y XX.	Historia del Arte.
1	2	Teoría del Arte.	Teoría del Arte I (Antiguo y Medieval)	6	4	2	Conocimientos básicos de los procesos de creación artística y de los diversos enfoques que permitan su estudio (con referencia al Arte Antiguo y Medieval).	Estética y Teoría de las Artes. Historia del Arte.

I. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2	Teoría del Arte	Teoría del Arte II (Moderno y Contemporáneo)	6	4	2	Conocimientos básicos de los procesos de creación artística y de los diversos enfoques que permiten su estudio (con referencia al Arte Moderno y Contemporáneo).	Estética y Teoría de las Artes. Historia del Arte.
2	3	Fuentes de la Historia del Arte.	Fuentes de la Historia del Arte Antiguo y Medieval	6	2	4	Estudio de las obras de arte a través de los documentos relacionados con su creación, de la literatura artística de la época y de otros textos coetáneos (en el mundo Antiguo y Medieval).	Historia del Arte.
2	3	Fuentes de la Historia del Arte	Fuentes de la Historia del Arte Moderno y Contemporáneo.	6	4	2	Estudio de las obras de arte a través de los documentos relacionados con su creación, de la literatura artística de la época y de otros textos coetáneos (en el mundo Moderno y Contemporáneo).	Historia del Arte
2	3	Historia del Cine y de otros medios audiovisuales.	Historia del cine y de otros medios audiovisuales.	12	8	4	Estudio general de la Historia del cine; de la fotografía y de los modernos medios de producción de imágenes artísticas.	Historia del Arte
2	4	Historia de la Música.	Historia de la Música.	12	8	4	Estudio general de la Historia de la Música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical.	Música.
2	4	Historia de las Ideas Estéticas.	Historia de las Ideas Estéticas.	6	4	2	Estudio de la historia del pensamiento estético y las ideas artísticas.	Historia del Arte. Estética y Teoría de las Artes.
2	4	Historia de las Ideas Estéticas.	Metodología de la Historia del Arte	6	4	2	Definición y estudio de las diversas metodologías (de la Historia del Arte).	Historia del Arte. Estética y Teoría de las Artes.

UNIVERSIDAD

CASTILLA-LA MANCHA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	1	Geografía Urbana.	9	6	3	Estudio general y global de los principales elementos de la geografía de la sociedad humana en las especies urbanas.	Geografía Humana.
1	1	Prehistoria.	4,5	3	1,5	Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales en la Prehistoria.	Prehistoria. Arqueología.
1	1	Historia Antigua.	4,5	3	1,5	Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales en la Edad Antigua.	Historia Antigua.
1	1	Historia Medieval	8	5	3	Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales durante la Edad Media.	Historia Medieval.
1	1	Introducción a la Literatura Española.	9	6	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española.	Filología Hispánica.
1	2	Geografía General de España.	9	6	3	Estudios generales de los elementos y de los paisajes físicos, humanos y territoriales de España atendiendo a las bases geográficas de su estructura regional.	Análisis Geográfico Regional
1	2	Historia del Arte Español	9	6	3	Estudio de las principales manifestaciones artísticas españolas, desde sus orígenes hasta la actualidad.	Historia del Arte.
1	2	Historia del Pensamiento Filosófico y Científico.	9	6	3	Estudio de las grandes etapas de la reflexión acerca del mundo natural y social. Historia de la Filosofía. Historia de la Ciencia y de la Técnica.	Filosofía. Lógica y Filosofía de la Ciencia.
1	2	Historia Moderna	8	5	3	Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales durante la Edad Moderna.	Historia Moderna.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2	3	Iconografía antigua y medieval	3	2	1	Estudio de la conformación y mutación de las imágenes a lo largo de la historia, en el mundo antiguo y medieval.	Historia del Arte.
2	3	Iconografía moderna y contemporánea.	3	2	1	Estudio de la conformación y mutación de las imágenes a lo largo de la historia, en el mundo moderno y contemporáneo.	Historia del Arte.
2	3	Historia Contemporánea.	8	5	3	Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales que se relacionan más directamente con la configuración del mundo actual.	Historia Contemporánea.
2	4	Historia de la ciudad y del urbanismo en el mundo antiguo y medieval.	3	2	1	Estudio de la configuración y formalización arquitectónico-urbanístico de la ciudad en el mundo antiguo y medieval.	Historia del Arte.
2	4	Historia de la ciudad y del urbanismo en el mundo moderno y contemporáneo.	3	2	1	Estudio de la configuración y formalización arquitectónico-urbanística de la ciudad en el mundo moderno y contemporáneo.	Historia del Arte.
2	4	Museología	6	4	2	Estudio del Museo, y de sus antecedentes, como institución encargada de la conservación, exhibición, educación e investigación de los bienes muebles.	Historia del Arte.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad

UNIVERSIDAD

CASTILLA-LA MANCHA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="checkbox"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Metodología de la Investigación Humanística	3	1	2	Elementos y técnicas del trabajo científico. Introducción al tratamiento de las fuentes bibliográficas y documentales.	Filología Española. Filología Románica. Filología Latina. Filología Griega.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre parentesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

CASTILLA-LA MANCHA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE

2. ENSEÑANZAS DE

PRIMERO Y SEGUNDO

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL.

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

300

CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	36	35				71
	2º	36	35				71
II CICLO	3º	24	14	24			62
	4º	24	12	24			60
	TOTALES	120	96	48	36		300

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º y 2º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO NO (6).

6. SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

(7)

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 OTRAS UNIVERSIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: 36 CREDITOS.
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) LIBRE CONFIGURACION PARA EL ALUMNO

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO 2 AÑOS

- 2.º CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	71	45	26
2º	71	45	26
3º	62	41	21
4º	60	40	20
LIBRE CONFIGURACION	36	24	12
TOTALES	300	199	101

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda el R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º R.D. 1497/87)
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

- 1º) A.- No se contempla ninguna exigencia para el paso de las enseñanzas de primero a segundo ciclo.
- B.- Los planes de estudio vigentes en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha (Licenciado en Geografía e Historia, Acuerdo de 17 de marzo de 1988, B.O.E., 21 de mayo de 1988) se extinguirán gradualmente curso por curso.
- Una vez extinguidas las enseñanzas, podrán efectuarse hasta cuatro convocatorias de examen para cada asignatura, en el caso de que fuera solicitado. Agotadas estas convocatorias, los alumnos que deseen continuar los estudios deberán hacerlo por el nuevo plan mediante la adaptación o convalidación de las materias y asignaturas que proceda.
- El presente plan de estudios, de Licenciado en Historia del Arte, tendrá una implantación gradual, curso por curso, en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez aprobado por la autoridad correspondiente.

En todo caso, los alumnos que vinieran cursando los planes de estudio antiguos podrán optar por completar su currículum de acuerdo con el plan nuevo, mediante la convalidación de las materias o asignaturas ya cursadas.

Las convalidaciones de materias o asignaturas deberán ser solicitadas ante la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Letras, que decidirá al respecto, previo informe del Departamento pertinente.

DESARROLLO TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE

PRIMER CICLO	<u>Créditos</u>
<u>PRIMER CURSO:</u>	
Historia del Arte Antiguo.	12
Historia del Arte Medieval.	12
Técnicas Artísticas y conservación de bienes culturales.	12
Prehistoria.	4,5
Historia Antigua.	4,5
Geografía Urbana.	9
Introducción a la Literatura Española.	9
Historia Medieval.	8
	<hr style="width: 100%; border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 0;"/> 71
 <u>SEGUNDO CURSO:</u>	
Historia del Arte en la Edad Moderna	12
Historia del Arte Contemporáneo.	12
Teoría del Arte I (Antiguo y Medieval)	6
Teoría del Arte II (Moderno y Contemporáneo)	6
Historia Moderna.	8
Historia del pensamiento Filosófico y científico.	9
Geografía General de España.	9
Historia del Arte Español.	9
	<hr style="width: 100%; border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 0;"/> 71

SEGUNDO CICLO:**Créditos:****TERCER CURSO:**

Fuentes de la Historia del Arte Antiguo y Medieval	6
Fuentes de la Historia del Arte Moderno y Contemporáneo	6
Historia del Cine y de otros medios audiovisuales	12
Iconografía Antigua y Medieval	3
Iconografía de mundo moderno y contemporáneo.	3
Historia Contemporánea	8
	<hr/>
	38

Además el alumno deberá reunir un mínimo de 24 créditos en asignaturas optativas, a elegir de entre las asignaturas propuestas en 1º o 2º ciclo de las licenciaturas de Humanidades, Geografía e Historia.

24

62

CUARTO CURSO:

Historia de la Música	12
Historia de las ideas estéticas	6
Historia de la ciudad y del urbanismo en el mundo antiguo y medieval	3
Historia de la ciudad y del urbanismo en el mundo moderno y contemporáneo	3
Metodología de la Historia del Arte	6
Museología	6
	<hr/>
	36

Además el alumno deberá reunir un mínimo de 24 créditos en asignaturas optativas, a elegir de entre las asignaturas propuestas en 1º o 2º ciclo de las licenciaturas de Humanidades, Geografía e Historia.

24

60

Más 36 créditos de libre configuración

36

TOTAL LICENCIATURA**300**

- Los créditos de Libre Configuración podrán ser cursados por el alumno en el primer o segundo ciclo indistintamente. A este fin, podrá seguir seminarios, cursos o asignaturas de esta Universidad, no cursados ya, o realizar estancias en otras universidades o instituciones científicas, españolas o extranjeras. La asignación de créditos por estas actividades, en su caso, será realizada por la Comisión de Convalidación de la Facultad de Letras, previo informe del Departamento pertinente.

- **Asignaturas Optativas:** Los Departamentos deberán asignar un profesor tutor a cada alumno de su especialidad durante el primer año académico. El profesor tutor deberá asesorar al alumno en la elección de las asignaturas optativas. A este fin, los Departamentos podrán proponer distintos itinerarios que faciliten la consecución de una formación interdisciplinar o especializada, en las diferentes áreas de conocimiento estudiadas en esta Facultad.

CUADRO DE CONVALIDACIONES**PLAN A EXTINGUIR
LICENCIADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA:**

- Historia del Arte I
- Historia del Arte II (Edad Moderna hasta el Siglo XVIII)
- Historia del Arte (Teoría de las Artes Plásticas e Historia de las Ideas Estéticas)
- Historia del Arte Español I (Inicios hasta la Edad Media)
- Historia del Arte Español II (Edad Moderna y Contemporánea).
- Museología
- Historia del Arte Siglos XIX y XX
- Historia del Urbanismo.

- Medios de Comunicación Visual de Masas

**PLAN NUEVO
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE:**

- 6 Créditos en Historia del Arte Antiguo.
- 6 Créditos en Historia del Arte Medieval.
- Historia del Arte de la Edad Moderna.

- Teoría del Arte I
- Teoría del Arte II
- 4,5 Créditos en Historia del Arte Español

- 4,5 Créditos en Historia del Arte Español

- Museología
- Historia del Arte Contemporáneo.
- Historia de la Ciudad y el Urbanismo Antiguo y Medieval.
- Historia de la Ciudad y el Urbanismo Moderno y Contemporáneo.
- Historia del Cine y de otros Medios Audiovisuales.